

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9844 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 287/2010, de la entidad mercantil Integral Services Center, S.L. Se ha dictado auto de fecha 5 de marzo de 2015, que es firme en el cual se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, quedando el deudor responsable del pago de los créditos, y cesando a la Administración concursal en el ejercicio de su cargo, una vez sea publicada la presente resolución, aprobando la rendición de cuentas presentada.

Barcelona, 5 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011516-1